

DECRETO No.

“Por el cual se designa el representante de las Asociaciones Científicas ante la Junta Directiva de la E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo”

**EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas en el Decreto 1876 de 1994 y Decreto 2993 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que por medio del Decreto No. 664 del 05 de julio de 1995 “Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1000 de noviembre 25 de 1994...” se creó Empresa Social del Estado Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, identificada con NIT 806.001.061-8, como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de salud de Bolívar e integrante del Sistema General de Seguridad Social en salud.

Que el artículo 9° del Decreto 2993 de 2011 establece que la conformación, elección, periodo y requisitos de los miembros de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado de segundo nivel y tercer nivel de atención de atención territorial, continuará rigiéndose por lo previsto en los decretos 1876 y 1757 de 1994 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el artículo 7° del Decreto 1876 de 1994, expresa que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado tendrán un mínimo de seis miembros y además establece que la junta se conformará entre otros integrantes, por dos (2) representantes del sector científico de la salud, designados así: Uno mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación de todo el personal profesional de la institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina y el segundo miembro será designado entre los candidatos de las temas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la salud que funcionen en el área de influencia de la Empresa Social del Estado.

Que ante el vencimiento del periodo del representante de las Asociaciones Científicas ante la Junta Directiva de la E.S.E Clínica de Maternidad Rafael Calvo, la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar ordenó a través de la Circular Externa de fecha 24 de julio de 2017 la convocatoria a las Asociaciones Científicas: Corporación Universitaria Rafael Núñez, Universidad de Cartagena y Universidad del Sinú.

Que solamente la Universidad del Sinú, por medio de oficio de 30 de agosto de 2018, suscrito por el Secretario General (e), comunicó la decisión de tener para el cargo de representante de las Asociaciones Científicas a la doctora Jafiza Johana Alvis Canabal, identificada con cedula de ciudadanía No. 1128044445, Bacterióloga, Magister en Salud Pública y quien actualmente se desempeña como Jefe del Área Preventiva y Comunitaria de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Sinú.

Que ante la necesidad de proveer el cargo del representante de las Asociaciones Científicas ante la Junta Directiva de la E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo, se designará a la doctora Jafiza Johana Alvis Canabal, por reunir los requisitos exigidos en el artículo 8 del Decreto 1876 de 1994.

En el mérito de lo expuesto,

DECRETO No.

"Por el cual se designa el representante de las Asociaciones Científicas ante la Junta Directiva de la E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo"

DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Designase como representante de las Asociaciones Científicas ante la Junta Directiva de la E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo a la doctora Jafiza Johana Alvis Canabal, identificada con cedula de ciudadanía No. 1128044445, , de acuerdo a lo manifestado en la parte considerativa de la presente decreto.

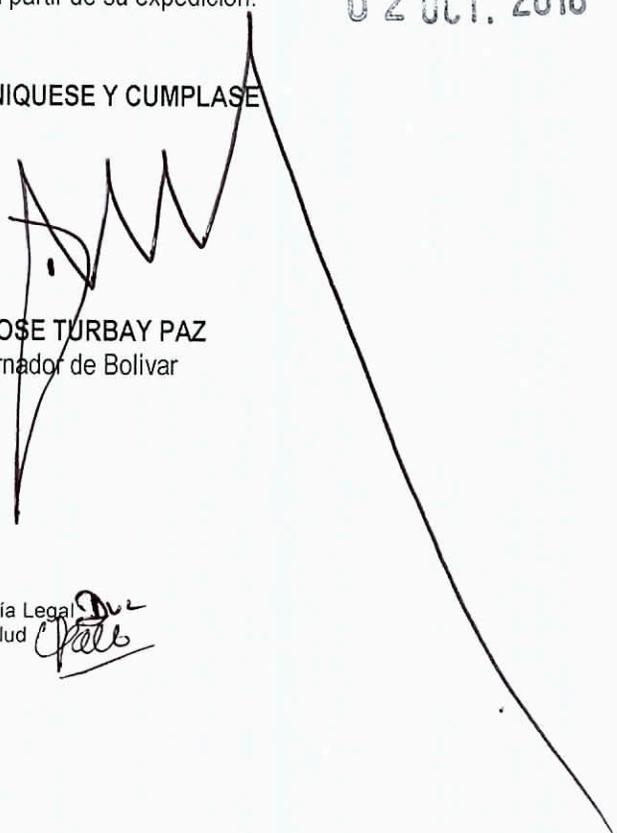
**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto será comunicado de conformidad con los términos establecido en el artículo 9 del Decreto 1876 de 1994.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

02 OCT. 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Turbaco - Bolívar a los

  
DUMEK JOSE TURBAY PAZ  
Gobernador de Bolívar

Proyectó y elaboró – Edgardo J Diaz Martinez   
Revisó: Alida Montes Medina –Directora de DIVC   
Revisó: Rafael Vergara Campo – Jefe Oficina de Asesoría Legal   
Revisó: Verena Bernarda Polo Gómez– Secretario de Salud   
Revisó: Adriana Trucco de la Hoz– Jefe Oficina Jurídica 